

## **Sobre la evaluación del primer quinquenio docente**

*En lo que sigue se expone la argumentación que esta sección sindical presentó a la vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado (14 de septiembre 2010).*

La primera evaluación de la investigación y de la docencia presenta una problemática especial. Suele ser habitual que en esos años la vida profesional de un profesor produce abundantes méritos investigadores pero escasos resultados docentes, ya que uno tiene pocas las ocasiones de impartir docencia. Evaluar esa muy limitada o nula docencia no es fácil, y hay que buscar soluciones que interpreten acertadamente el espíritu del RD 1086/1989.

A veces se da el caso de que un profesor, que presenta a evaluación estos primeros años, recibe el reconocimiento de un sexenio, pero no el del quinquenio, lo cual es una disfunción que parece aconsejable corregir, de acuerdo con la constante aplicación de este RD, tanto en las Universidades como en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Una posible solución sería asumir un criterio corrector, aplicable sólo en esta primera evaluación, que permita adelantar la fecha de inicio de este primer quinquenio a la del comienzo del primer sexenio.

Como información añadimos la praxis de otras universidades en este tema. La Universidad de Barcelona sigue un procedimiento similar al de nuestra Universitat, mientras que la Autónoma de Madrid y la de Granada nos dicen que reconocen los años en el extranjero para quinquenios sin ningún problema.